



SEMPER PARATI  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS I LXXI  
SENTA Y SEIS.

tenary sus señoras el Consejo Justicia y ella era  
saca el Sr. D. Jeronimo Toranzo Abog.º de los Rea  
ly Consejo por y Capitan a guerra de Ostavilla por S. M.  
y los Cavalleros Capitulares q. firmaron y con su interm  
El Sr. Sindico Ojal se acordo lo sig.º

Sobre como por el Sr. D.º se hizo presente a esta villa en virtud de  
orden de la Real Audiencia de Navarra Inspector Ojal de Mili  
taria, Comunicada por el Sr. Intendente Ojal de  
esta Provincia se previene que en la presente semana q.  
habe de dar principio el dia diez y ocho del corriente haia de  
averiguarse precisamente la Justicia, y en atencion a que me  
hallo Entendiendo en virtud de R.º Cedula de Su Mage.º que  
dijo q.º) En la Guerra de la Desercion de los Vienes  
y Gestos pertenecientes a su Alteza R.º el Sr. D.º  
Fernando Maria Duque de Parma previniendome en  
dha Real orden lo execute con la mayor brevedad y sin  
perdida de tiempo y tener que parar a Continuar de  
hoy Dilix.º a la Villa de Lezeja, y Bulla sin  
poder fjar otra persona la Practica de dha Dilix.  
previa lahar presente a esta villa para que se in  
ba Nombrar Comisario para que pare a la Ciudad